



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000808-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a pagar las ayudas comprometidas y justificadas de la Orden AYG/659/2011, y las ayudas similares de años anteriores aún pendientes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000808, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a pagar las ayudas comprometidas, y justificadas de la Orden AYG/659/2011 y las ayudas similares de años anteriores aún pendientes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Por Orden AYG/659/2011, de 30 de mayo, se convocaban, para el año 2011, ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias.



En los antecedentes de dicha orden podemos leer:

Que tiene como objetivos restablecer y reforzar la competitividad de las zonas rurales y contribuir a la creación y mantenimiento de empleo en las mismas, así como promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Más adelante podemos leer también como objetivos la planificación integral de la explotación agraria gestionada por el agricultor profesional con cualificación suficiente; en el fomento de fórmulas asociativas para la integración de empresas escasamente competitivas en el plano individual; en la compatibilidad de las producciones agrarias con las exigencias de protección del medio ambiente, de conservación del medio natural y de higiene y bienestar de los animales; así como en la instalación de jóvenes empresarios en el sector incentivando nuevas vocaciones. Todas estas circunstancias propiciarán, en definitiva, la ordenación de la economía regional, con influencia directa en la política de empleo generado o inducido, como consecuencia de las nuevas inversiones.

En su artículo sexto, podemos leer que para el año 2011 los gastos se imputarán a la estructura presupuestaria 03.02.G/412 A01/77004/0, que estaba dotada de una cantidad de 25.859.744,00 €. Con un plazo para la presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2011, con un plazo máximo de resolución de 6 meses, desde su presentación, y el plazo de ejecución de las inversiones y justificación de los requisitos necesarios para el pago de las ayudas, será como máximo de veinte meses para bienes inmuebles y catorce meses para bienes muebles, computados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la concesión de la ayuda o de la fecha de registro de la solicitud de pago del anticipo.

Hasta aquí la teoría, la realidad es bien distinta, así podemos leer:

"Cada vez son más los agricultores y/o ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma los que se están poniendo en contacto (físicamente o por teléfono), bien con las oficinas territoriales de nuestra Organización o bien con la sede regional, al objeto de trasladarnos su gran malestar y preocupación por el importante retraso que, desde hace bastante tiempo, se viene produciendo en el pago de las ayudas solicitadas, concedidas, justificadas y certificadas, ante la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre la base de la Orden anual de convocatoria correspondiente (año 2011 y precedentes), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias, mediante la instalación de agricultores jóvenes al sector agrario (Línea A) y/o para inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora (Línea B)". Superando esta deuda ya los 30 millones de euros.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a pagar las ayudas comprometidas y justificadas de la Orden AYG/659/2011, y las ayudas similares**



**de años anteriores aún pendientes, ante el gran perjuicio que se está causando a los agricultores y ganaderos de Castilla y León."**

Valladolid, 9 de abril de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda